

SUBSIDIOS MONETARIOS

NOMBRE: SUBSIDIO UNICO FAMILIAR

LEY : 18.020.

NOMBRE DEL PROGRAMA	UNIDAD A CARGO	FUNCIONARIO RESPONSABLE	REQUISITOS PARA POSTULAR	ANTECEDENTES PARA POSTULAR	PLAZO POSTULACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PLAZOS PROCEDIMIENTOS	OBJETIVO SUBSIDIO	ENLACE MAYOR INFORMACIÓN
Subsidio Único Familiar Menores de 18 años	DIDECO	Montserrat Barriga Silva.	1.- Niños y niñas menores de 18 años, carentes de recursos y previsión social. 2.- No percibir Asignación familiar 3.- Menor de 6 años, estar al día en el control niño sano 4.- Asistir regularmente a los establecimientos educaciones, básica, media, superior u otra equivalente, si es mayor de 6 años de edad. 5.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o menor a 11.734 puntos, en la comuna correspondiente a su domicilio. 6.- No percibir o causar ingresos o beneficios mensuales igual o superior al monto del subsidio, a excepción la pensión de orfandad. 7.- Menor debe vivir con la Madre, Padre o Tutor	1.- Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). 2.- Certificado de Nacimiento, de cada uno de los menores. 3.- Certificado de control niño sano, o fotocopia carnet de control para los menores de 6 años. 4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años.	Todo en año	Cumplimientos de los requisitos	Las personas que postulan deben esperar la respuesta el mes subsiguiente. Se otorga por Decreto alcaldicio mensualmente. El beneficio dura tres años, si cumpla requisitos, lo puede renovar tres meses antes del vencimiento.	Aporte económico otorgado por el estado a la madre, padre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.	www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page_id=7233#pf-suf www.ips.gob.cl

<p>Subsidio Único Familiar A la Madre</p>	<p>DIDECO</p>	<p>Montserrat Barriga Silva.</p>	<p>1.- Estar percibiendo Subsidio Único Familiar en calidad de madre, carente de recursos y previsión social.</p> <p>2.- No percibir Asignación familiar.</p> <p>3.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o menor a 11.734 puntos, en la comuna correspondiente a su domicilio.</p>	<p>1.- Cédula de identidad de la madre.</p> <p>2.- Certificado de nacimiento o fotocopia cedula de identidad.</p>	<p>Todo en año</p>	<p>Cumplimientos de los requisitos</p>	<p>Las personas que postulan deben esperar la respuesta el mes subsiguiente.</p> <p>Se otorga por Decreto alcaldicio mensualmente.</p> <p>El beneficio dura tres años, si cumpla requisitos, lo puede renovar tres meses antes del vencimiento.</p>	<p>Aporte económico otorgado por el estado a la madre, padre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.</p>	<p>www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page_id=7233#pf-suf www.ips.gob.cl</p>
<p>Subsidio Único Familiar a la mujer Embarzada</p>	<p>DIDECO</p>	<p>Montserrat Barriga Silva.</p>	<p>1.- Mujer embarazada a partir del quinto mes de gestación, hasta el octavo mes, carente de recursos y previsión social.</p> <p>2.- No percibir subsidio a la madre o Asignación familiar.</p> <p>3.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o menor a 11.734 puntos, en la comuna correspondiente a su domicilio.</p>	<p>1.- Cédula de identidad de la embarazada..</p> <p>2.- Certificado del 5° mes de embarazo otorgado por médico o matrona de los servicios de salud.</p>	<p>Todo en año</p>	<p>Cumplimientos de los requisitos</p>	<p>Las personas que postulan deben esperar la respuesta el mes subsiguiente.</p> <p>Se otorga por Decreto alcaldicio mensualmente.</p> <p>El beneficio tiene una duración de 10 meses a partir de la fecha de gestación.</p>	<p>Aporte económico otorgado por el estado a la madre embarazada, carentes de recursos y previsión social.</p>	<p>www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page_id=7233#pf-suf www.ips.gob.cl</p>
<p>Subsidio Único Familiar Al Recién Nacido</p>	<p>DIDECO</p>	<p>Montserrat Barriga Silva.</p>	<p>1.- Bebes recién nacidos, cuyas madres, se hayan pagado de subsidio maternal. carentes de recursos y previsión social.</p> <p>2.- No tener derecho a percibir Asignación familiar.</p> <p>3.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o menor a 11.734 puntos, en la comuna correspondiente a su domicilio.</p>	<p>1.- Cédula de identidad de la madre.</p> <p>2.- Certificado de nacimiento del recién nacido.</p>	<p>Todo en año</p>	<p>Cumplimientos de los requisitos</p>	<p>Las personas que postulan deben esperar la respuesta el mes subsiguiente.</p> <p>Se otorga por Decreto alcaldicio mensualmente.</p> <p>El beneficio dura tres años, si cumpla requisitos, lo puede renovar tres meses antes del vencimiento.</p>	<p>Aporte económico otorgado por el estado a la madre, padre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.</p>	<p>www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page_id=7233#pf-suf www.ips.gob.cl</p>

<p>Subsidio Único Familiar Deficiente mental e invalido (Duplo)</p>	<p>DIDECO</p>	<p>Montserrat Barriga Silva.</p>	<p>1.- Persona natural que tengan a su cuidado permanente a personas con discapacidad mental, o a inválido de cualquier edad, carentes de recursos y previsión social.</p> <p>2.- Menores de 6 años, estar al día en el control niño sano.</p> <p>3.- Asistir regularmente a los establecimientos educaciones, básica, media, superior u otra equivalente, si es mayor de 6 años de edad.</p> <p>4.- Ficha Protección Social con puntaje igual o menor a 11.734 puntos, en la comuna correspondiente a su domicilio</p> <p>5.- No percibir o causar ingresos o beneficios mensuales igual o superior al monto del subsidio, a excepción la pensión de orfandad.</p>	<p>1.- Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a).</p> <p>2.- Certificado de Nacimiento.</p> <p>3.- Resolución de Invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio.</p> <p>3.- Certificado de control sano para los menores de 6 años.</p> <p>4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años.</p> <p>5.- Copia de cuidado personal del tribunal respectivo, cuando corresponda.</p>	<p>Todo en año</p>	<p>Cumplimientos de los requisitos</p>	<p>Las personas que postulan deben esperar la respuesta el mes subsiguiente.</p> <p>Se otorga por Decreto alcaldicio mensualmente.</p> <p>El beneficio dura tres años, si cumpla requisitos, lo puede renovar tres meses antes del vencimiento.</p>	<p>Aporte económico otorgado por el estado a la madre, padre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.</p>	<p>www.previsionsocial.gob.cl/subprev/?page_id=7233#pf-suf</p> <p>www.ips.gob.cl</p>
--	----------------------	---	---	---	---------------------------	---	---	--	---